

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000032-2015 **No. Crédito** 4829510442  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 650-2015NO REND  
 131806



**NOMBRE:** LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO  
**DOMICILIO:** CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297  
**COLONIA:** NUEVA LIBERTAD, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 22 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 1 de Marzo de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	UNA CORTADORA DE METAL DE DISCO DE 14" MARCA MAKITA SERIE 2414NB COLOR VERDE	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa PFC.COH.B.3/000032-2015 No. Crédito 4829510442  
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 650-2015NO REND

131806



NOMBRE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297  
COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

**ACUERDA**

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en  
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Nombre: Lopez Salas, Jose Antonio Crédito: 4829510442  
Domicilio: Carlos R. Gonzalez, 480 Colonia Nueva Libertad,

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Stendo los diez y seis horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de Mayo del dos mil diecinueve, me constituí en el domicilio calle Carlos R. Gonzalez # 480 Colonia Nueva Libertad, y fui atendido por Andrea Carrizalez que es menor de edad y sobrina del contribuyente, informa que el contribuyente tiene 2 meses que dejo el domicilio, ignora donde vive me proporciono celular del contribuyente 84476224399, y manda directo a buzón, la casa habitación es de 1 piso con barandales blancos, fachada verde, 1 puerta, 1 ventana, con numero de Servicio de Medidor de Luz 40101A, se pregunta a vecina del lado derecho de la casa señalada, informa que vive la mamá del contribuyente pero que falleció y que ahora vive una hermana, y que al contribuyente tiene tiempo de no verla, desconoce si todavía ocupa el domicilio.

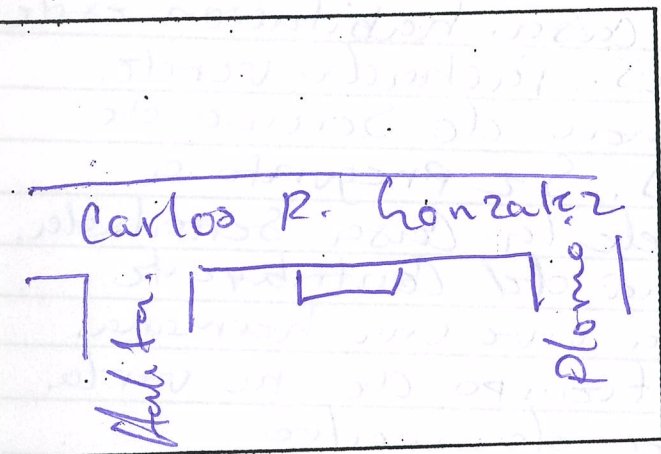
Lo testado no tiene valor que conste

huila  
agoza

[Redacted area with multiple horizontal lines]

habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, habiendo sido las 16 horas con 45 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

quis de ubicación del domicilio:



Carlos R. González

[Handwritten signature]

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



EF Hely  
hoy a las 15:33



Julio C.

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000032-2015 **No. Crédito** 4829510442  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 650-2015NO REND  
 081902



NOMBRE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO  
 DOMICILIO: CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297  
 COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, del día diez del mes de Octubre del año de Dos mil Diecinueve, el que suscribe C. LOPEZ MATA JULIO CESAR notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0167/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 11 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829510442, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 1 de Marzo de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|UNA CORTADORA DE METAL DE DISCO DE 14" MARCA MAKITA SERIE 2414NB COLOR VERDE||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 colonia NUEVA LIBERTAD con código postal C.P.25297 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así observarse en los  
indicadores oficiales

Lo desta do no tiene validez. consta

En presencia de los testigos de asistencia C. Rodriguez Lopez quien se identifica con credencial y tiene su domicilio en Carmelino Betgado y C. Hely quien se identifica con credencial y tiene su domicilio en Matias Ramirez

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

El contribuyente no ocupa el domicilio, a si lo manifiesta femenina, tez morena, capella corta y cano, 65 años, quien me atiende desde dentro del domicilio a través de una ventana, menciona que el contribuyente buscado no vive ahí en esa casa que es su hermano, pero que muy pocas veces lo logra ver ya que no asiste al domicilio, menciona que no puede recibir documentos para no tener problemas y ademas que con no ve a su hermano.

Vecinos cercanos no atienden llamado

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO en el domicilio fiscal CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P. 25297, COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez const

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecisiete horas y cincuenta y uno minutos, del día diez del mes de octubre del año de Dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Retuzio Rodrigo Rodríguez Lopez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Hely Alejandro Garcia Zamora</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. LOPEZ MATA JULIO CESAR  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR





**Julio Lopez**

hoy a la(s) 9:25 a. m.

